JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bello, 02 de agosto de 2023

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, propuesta GABRIEL DE JESÚS CASTAÑO HENAO se observa que el 06 de octubre de 2022 el apoderado de la parte demandante, manifestó de desiste de la presente acción tras consultarlo con representado.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ, portador de la T.P. 33.163 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

No habrá lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 122 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 03 de agosto de 2023

_____
Secretaria